ACTA DE INFORME DE EVALUACION Nº 08/2012

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2013

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIGITALIZADOR DE IMAGEN MARCA AGFA CR30-X"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 36 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen las siguientes personas: **Lic. Rufo Del Valle,** Director Administrativo; el **Arq. Carlos Sánchez**, Jefe del Dpto. de Mantenimiento; el **Abog. Hugo Hermosa,** Asesor Jurídico y la **Sra. Vanesa Benoit**, Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP, a los efectos de evaluar, con criterio técnico, la única oferta presentada por la empresa **DEZETA S.A.,** en el marco de la Contratación por Excepción Nº 02/2013 "Mantenimiento y Reparación de Digitalizador de Imágenes Marca AGFA CR30-X".----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha **30 de abril de dos mil trece**, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo el oferente con los requisitos mínimos establecidos.---------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se remite la oferta a la Asesoría Jurídica para realizar la evaluación en cuanto al cumplimiento de las documentaciones. Conforme a esto el Asesor Jurídico, **Abog. Hugo Hermosa,** se expide en los términos que se pueden leer en el dictamen N° 18/2013, al cual se adjunta el ANEXO A (verificación de documentos de carácter sustancial) y forma parte del presente Acta.----------

A continuación, se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta **Anexo A**, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte del Oferente, por tanto;

- La Firma **DEZETA S.A.**, analizados los documentos que forman parte de la Oferta, cumple con todos los requisitos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se le solicita a la empresa DEZETA S.A. según Nota SUOC 270/2013 documentaciones formales que no fueron acompañadas a la oferta; los mismos fueron remitidos en tiempo y forma.

Se adjunta **Anexo B**, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte del Oferente.

c) Comparación de Ofertas:

En el Cuadro Comparativo de Ofertas se observa que la oferta presentada por la firma **DEZETA S.A.**, es la única oferta recibida.

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

a) Capacidad Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad se concluye que la empresa cumple con los índices requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) Experiencia y Capacidad Técnica:

- La firma **DEZETA S.A.**, presenta el único precio en los ítems 1, 2, 3 y 4; y cumple con la presentación de todas las documentaciones que avalan su experiencia y capacidad técnica para proveer los servicios solicitados.

c) Informe Técnico:

- Según Informe del Dpto de Mantenimiento - Sección Electromedicina, la oferta de la empresa **DEZETA S.A.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Además se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que el Oferente del presente llamado no cuenta con sanción alguna.

Teniendo en cuenta que la presente contratación es por la Vía de la Excepción, conforme al Dictamen (AJ) DGAF-DOC N° 059/2013 de fecha 22 de marzo de 2013; y a la Resolución S.G. N° 269 de fecha 12 de Abril de 2013, en la cual se aprueba el supuesto de excepción y se le autoriza al Hospital del Centro de Emergencias Médicas a llevar adelante el proceso de Contratación, y;

Considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.209/03** y atendiendo a que el método de Adjudicación es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

- **ADJUDICAR** a la empresa **DEZETA S.A.**, la firma del contrato para el servicio de **"Mantenimiento y Reparación de Digitalizador de Imagen Marca AGFA CR30-X"** por un valor de **Gs. 160.538.267.-** (Guaraníes Ciento Sesenta Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete) en los ítems 1, 2, 3 y 4, cuyas descripciones se detallan en el cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente acta.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 horas del día mencionado al inicio.----------

Arq. Carlos Sánchez
Jefe del Dpto. de Mantenimiento

Sra. Vanesa Benoit
Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico

Lic. Rufo Del Valle Ortiz
Director Administrativo

Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACION VIA DE EXCEPCION Nº 02/2013

" MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIGITALIZADOR MARCA AGFA CR30-X"

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: DEZETA S.A.

INDICE		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente /	7.935.701.308	1,24	10.273.435.790	1,73	10.461.324.463	1,73	1,57
	Pasivo Corriente	6.381.768.426		5.951.056.520		6.049.817.350		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total /	6.381.768.426	0,67	5.951.056.520	0,58	649.817.350	0,06	0,44
	Activo Total	9.484.104.778		10.346.184.464		10.534.589.653		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta /	438.887.623	0,18	1.581.014.144	0,63	847.182.235	0,34	0,38
	Capital	2.500.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Sra. Vanesa Benoit
Funcionaria de la SUOC

Arq. Carlos Sanchez
Jefe de Mantenimiento

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico

Lic. Rufo Del Valle
Director Administrativo

Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN N° 18/2013

A: **LISA AREVALOS,** Encargada
SUOC N° 36

DE: Abog. **HUGO HERMOSA**, Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica – Centro de Emergencias Médicas – MSP y BS

REF.: ***CVE 02/2013 – "MANTENIMIENTO y REPARACIÓN DE DIGITALIZADOR DE IMAGEN MARCA AGFA CR30-X"***

Fecha: 30 de abril de 2013

Oferentes:

- DEZETA S.A.

Conclusiones:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a la oferta presentada y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en los arts. 16 y 34 (con relación específica a los procedimientos de Contratación Directa) y demás concordantes de la Ley Nº 2.051/03, así como las disposiciones contenidas en los arts. 60 y sgtes. del Dto. Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051, se recomienda a la Comisión de Evaluación, considerar favorablemente la oferta presentada por la firma mencionada.-

Es mi informe.-

Hugo A. Hermosa Fleitas
ABOGADO
Mat. N° 6619

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

CVE N° 02/2013 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIGITALIZADOR DE IMAGEN MARCA AGFA CR30-X

VERIFICACION DE DOCUMENTACION

	Descripción	DIANA COMERCIAL
1	**Poder:** Presentación de los documentos que acrediten la representación, suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	cumple
2	**Formulario de "Presentación de Oferta"**, debidamente firmado y completado, con una validez de 90 (noventa) días.	cumple
3	**Declaración Jurada** de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03,de Contrataciones Públicas	cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al 5% de la Oferta. Declaración Jurada conforme al Decreto 1607/09 del Ministerio de Hacienda	cumple

Hugo A. Hermosa Fleitas
ABOGADO
Mat. N° 6619

Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.V.E. N° 02/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIGITALIZADOR MARCA AGFA CR30-X"

ANEXO "B"

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL	DEZETA S.A.
Planilla de Especificaciones Tecnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demas datos requeridos de los bienes y servicios solicitados (debidamente completado y firmado)	CUMPLE
Declaracion Jurada debidamente firmada por el oferente, en la cual asumen que conocen y han verificado los equipos objero de la presente licitacion y que la información sobre los trabajos de mantenimiento y reparacion solicitados en las especificaciones tecnicas son suficientes para la ejecuciojn de los trabajos.	CUMPLE
Declaración jurada que todos los repuestos y accesorios provistos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con cada equipo	CUMPLE
f) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE
Carta actualizada de Representación o Fabricante en la cual demuestra la representación exclusiva de la marca de dicho fabricante o representante dentro del territorio nacional, al Oferente para la prestacion del Servicio Técnico y Provision de Repuestos Originales del Equipo incluido en la presnte licitacion	CUMPLE
Declaracion Jurada que posee capacidad suficiente para proveer los bienes y/o servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma requeridos.	CUMPLE
El oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad de al menos 3 (tres) años en el ramo, empresas e Instituciones Publicas con quien mantiene realaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en deposito y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interes. El Comite Evaluador podra visitar el local comercial de la firma oferente a efecto de verificar la veracidad de los datos presentados.	CUMPLE
Certificado actualizado de exclusividad expedido por el fabricante de la marca AGFA	CUMPLE
Nómina de Personal que dará soporte a los equipos con Certificación Técnica del Fabricante de la Marca y copia del contrato laboral o de servicio que lo vincula al Oferente por el plazo que dure el contrato del presente llamado.	CUMPLE
Garantía escrita del Servicio Técnico, debidamente firmado y sellado incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento por el periodo de 6 meses a partir de la recepcion definitiva de los servicios concluidos. Si dentro de este periodo surgieran desperfectos en las tareas realizadas las reparaciones correspondientes no seran facturadas a la Institucion, correra por cuenta del Proveedor.	CUMPLE
Declaracion Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los menores estipualdos en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la ultima declaracion de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	CUMPLE
Autorizacion del fabricante conforme al formulario incluido en la Seccion VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
Para los fabricantes, Declaracion Jurada de poseer la capacidad de produccion para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado; para los representantes o distribuidores, Declaracion Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la ultima declaracion de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	CUMPLE
Balance de los tres ultimos años 2010 - 2011 y 2012	CUMPLE

SRA. VANESSA BENOIT
Con Certificación de la DNCP

ARQ. CARLOS SANCHEZ
Jefe de Mantenimiento

ABOG. HUGO HERMOSA
Asesor Jurídico

LIC. RUFO DEL VALLE ORTIZ
Director Administrativo

Hecho por: MBCE